

---

:: DIRECTOR EJECUTIVO ::

---

RESOLUCION N°	
038	/021

**VISTO:** el llamado a Licitación Abreviada N° 16/2020 convocada para la "Contratación de Cursos de Capacitación en Inteligencia Artificial (IA)";

**RESULTANDO:** I) que, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la mencionada licitación prevé que el objeto del referido llamado consiste en la contratación de hasta 8 (ocho) cursos de capacitación en Inteligencia Artificial para la Administración Pública;

II) que entre las actuaciones cumplidas consta: a) la publicación del llamado en el sitio web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales, y b) la difusión realizada del llamado e invitación cursada a firmas del ramo;

III) que el día 1° de diciembre de 2020, se realizó la apertura electrónica de las ofertas de la citada licitación, respondiendo al llamado las firmas: Beceiro Leles Da Silva Rodrigo y Martínez Silva María Paula Rut 218376000010, Bruno Larrosa Pablo Augusto Rut 217664010013, Digital Sense Technologies S.R.L. Rut 216430090012, Sistemas de Gestión Empresarial S.R.L. Rut 215902630017, y, Sodium S.R.L. Rut 218560890015;

IV) que las mencionadas ofertas fueron elevadas a la Comisión Asesora de Adjudicaciones para su evaluación;

**CONSIDERANDO:** I) que la referida Comisión en su informe obrante de fojas 76 a 86, recomendó adjudicar el presente llamado a la firma Digital Sense Technologies S.R.L., por ser la oferente que responde sustancialmente a los requisitos exigidos, supera el juicio de admisibilidad, cumple los requerimientos técnicos, supera la evaluación económica realizada, obtiene el mayor puntaje total y presenta una oferta conveniente para los intereses y las necesidades de la Agencia;

II) que procede atender la recomendación de la Comisión Asesora de Adjudicaciones y, en su mérito, adjudicar el presente llamado a la firma mencionada, en los términos referidos en el informe de fecha 15 de marzo de 2021;

III) que el Área Administración y Finanzas de AGESIC ha expedido la constancia de afectación de crédito N° 491 y su modificativa número 001, ambas de fecha 14 de mayo del corriente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley N° 17.243 de 29 de junio de 2000;

SC/dt  
Exp.: 2021-2-10-000086

**:: DIRECTOR EJECUTIVO ::**

**IV)** que se cuenta con la intervención del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado ante la Presidencia de la República, sin observaciones;

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), aprobado por Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012, y demás normas concordantes aplicables;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE AGESIC  
RESUELVE:**

1°. Adjudicase la Licitación Abreviada N° 16/2020 convocada para la "Contratación de Cursos de Capacitación en Inteligencia Artificial (IA)" a la firma Digital Sense Technologies S.R.L. Rut 216430090012, por un importe total de hasta \$ 1.171.200,00 (pesos uruguayos un millón ciento setenta y un mil doscientos con 00/100) impuestos incluidos, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>DIGITAL SENSE TECHNOLOGIES SRL</b>	<b>Cantidad (hasta)</b>	<b>Precio unitario sin impuestos</b>	<b>Precio Total con Impuestos</b>
<b>Ítem 1:</b> Curso de capacitación "IA en la práctica"	4	\$ 80.000,00	\$ 390.400,00
<b>Ítem 2:</b> Curso de capacitación "Deep Learning"	4	\$ 160.000,00	\$ 780.800,00
<b>Importe Total</b>			<b>\$ 1.171.200,00</b>

AGESIC garantiza la ejecución de un curso por ítem, no generando derecho a cobro por parte del adjudicatario, aquellos cursos adjudicados y no consumidos.

2°. Autorizase con los fines indicados la erogación referida, la cual se atenderá con cargo al Inciso 24: "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 002: "Presidencia de la República", Programa 484: "Política de Gobierno Electrónico", Proyecto 504: "Sociedad de la información", Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3°. El pago será crédito a través del SIF según el cronograma de pagos de la Tesorería General de la Nación, contra la efectiva prestación de los servicios por parte del adjudicatario y previa aceptación por parte de AGESIC, conforme a lo preceptuado en el numeral 26 "Forma de pago" del Pliego.

4°. Los precios adjudicados se ajustarán de acuerdo a la evolución del Consejo de Salarios al cual pertenece la empresa adjudicataria, en los términos previstos en el numeral 27 "Actualización de precios" del citado Pliego.

5°. El plazo de la presente contratación será de 12 (doce) meses contados a partir del inicio de las obligaciones, momento en que se labrará una Acta de "inicio de actividades"



---

**::: DIRECTOR EJECUTIVO :::**

---

o hasta el consumo de los cursos, lo que suceda primero, en los términos establecidos en el Numeral 25 "Inicio de Actividades" del referido Pliego.

**6°.** Respecto a las demás cláusulas comerciales, técnicas y legales, rige en un todo lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en las condiciones estipuladas en la oferta adjudicada.

**7°.** Notifíquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas a sus efectos.

SC/dt  
Exp.: 2021-2-10-0000086

Agesic	EXPEDIENTE N°
	2021-2-10-0000086
Oficina Actuante:	Secretaría General AGESIC
Fecha:	03/06/2021 18:25:51
Tipo:	AUTO- Constancia de Pase a Firma

AG - Constancia de Firma.

Pase a Firma		
Hebert Paguas	03/06/2021 18:25:50	Avala el documento